

DIARIO DE PALMA.

JUEVES 18 DE AGOSTO DE 1853.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: En conformidad á lo dispuesto en Real orden de 19 del corriente, hallará V. I. adjunta la nota de los puntos que debe abrazar la memoria que, con la mayor urgencia, al paso que con todo detenimiento deberá V. I. redactar y remitir á este Ministerio, acompañada de los estados y noticias que se mencionan y de los demas que V. I. conceptúe útiles ó convenientes. Entre las materias de que ha de tratar esta memoria deben llamar con preferencia la atención de V. I. aquellas cuyo objeto es dar á conocer la utilidad ó inconveniencia de plantear alguna reforma, en las rentas que están á cargo de esa Direccion. En esta parte interesa mucho al mejor servicio, y S. M. me encarga recomendar á V. I. muy particularmente que se proceda con todo el lleno de datos, antecedentes y noticias, que produzcan el convencimiento, despues de un maduro exámen y reflexivo estudio. La division de las tres riquezas, territorial, urbana y pecuaria, podria facilitar la aplicacion de reglas de equidad y de justicia, que quizá no es posible poner en ejecucion en el dia, por la amalgama en que se encuentran estas tres clases de materia imponible, á pesar de ser de índole distinta. No es ménos digna de estudio y consideracion la segregacion de la parte del cultivo del de la renta, para el objeto de la imposicion. Si dificultades prácticas de gran monta no contrariaran la idea de introducir en esta parte una modificacion, podria sin duda estirparse de raiz un gran foco de reclamaciones é inconvenientes, para la simplificacion y mejora de la contribucion.

Respecto al subsidio industrial y de comercio, parece necesario emprender algunas alteraciones que, reduciendo el importe de las cuotas de manera que se haga fácil y llevadera su exaccion, se aumente el ingreso del Tesoro, con ventaja del contribuyente. El crecimiento del ingreso de esta especie de imposiciones, en razon directa de la rebaja individual, que fué un dia un teorema de la ciencia económica, ha pasado ya á la categoría de la demostracion práctica en las naciones mas adelantadas; y esta consideracion reclama de V. I. que medite si podria, sin graves inconvenientes, producir en España una mejora. S. M., solícita por el bienestar de sus pueblos, nada desea tanto como que en la exaccion de las cantidades necesarias para atender á los servicios públicos, que afianzan el orden y la tranquilidad, y promueven la actividad de los españoles, se procure cuanto sea dable evitar todo género de trabas, desproporciones é injusticias.

Y para cumplir la voluntad de S. M. encarezco á V. I. la necesidad de estudiar profundamente todas las rentas que están á su cargo; á fin de que examine y decida si puede, sin peligro ni inconveniente grave, introducirse cual-

quiera mejora, procediendo de manera que se huya así de la ligereza en emprender sin premeditacion alteraciones prematuras y funestas, que produzcan en la práctica escasos ó perjudiciales resultados, como de la timidez y falta de energia y perseverancia, que son necesarias siempre para llevar á cabo reformas útiles y meditadas, venciendo obstáculos que opone generalmente la apatía, la rutina ó el interes particular de mil maneras disfrazado.

De real orden lo comunico á V. I. para los efectos correspondientes.—Dios guarde á V. I. muchos años. San Ildefonso 28 de julio de 1853.—Pastor.—Sr. Director de Contribuciones directas y estadística.

Nota de los puntos que debe comprender la memoria que la Direccion general de contribuciones directas y estadística ha de redactar, acerca del estado de las rentas que administra.

1º A cuánto ascienden los ingresos en el año económico de 1852 y presupuesto de 1853 de cada una de las contribuciones, rentas y derechos que se administran, reparten y recaudan por esta Direccion general, con expresion de conceptos ó ramos; y cuáles sean los cálculos que puedan formarse para el año 1854.

2º Qué importan los gastos del personal y material invertidos en la administracion, repartimiento y cobranza de dichas contribuciones, rentas y derechos; indicando la relacion en que están los unos con los otros.

Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.

3º Qué datos estadísticos existen para poder conocer aproximadamente, puesto que no existe una estadística, el capital contribuyente y el tanto por ciento á que sale, por término medio, la contribucion.

4º A cuánto asciende la riqueza imponible confesada ó aceptada por los pueblos; y cuál es el tanto por ciento, por término medio, á que sale gravada con los cupos municipales.

5º Qué número de reclamaciones de agravio, por exceder del 12 por 100 los cupos municipales, se han promovido desde 1847 hasta el presente: cuántas han sido retiradas, en virtud de desistimiento; cuántas comprobadas sobre el terreno; cuántas existen pendientes en la actualidad; y cuáles han sido los resultados de las comprobadas.

6ºCuál es la importancia de los cupos de provincia, con expresion de los recargos para gastos municipales y premio de cobranza.

7º A falta de una estadística regular ¿existen algunos medios ó datos, para conocer las provincias que están mas recargadas?

8ºCuál es la importancia y proporcion con que figura en los repartimientos la riqueza rústica, urbana y pecuaria.

9º Qué número de contribuyentes por contribucion territorial hay en cada provincia, en la escala de un real arriba.

10. Los medios establecidos para levantar la estadística de la riqueza territorial y sus agregados ¿son suficientes para conseguir el objeto, ó se creen mas á propósito otros? En caso negativo ¿cuáles podrian adoptarse?

Subsidio industrial y de comercio.

11.Cuál es el número de contribuyentes matriculados á este impuesto, por provincias, segun la tarifa de las cuotas que se satisfacen.

12. ¿Se podrá saber el número de industrias, casas de comercio, artes y oficios que existen en cada pueblo y provincia, con su correspondiente clasificacion y con relacion al número de almas ó vecinos? Y si esto no fuese posible por falta de datos, ¿qué medios se consideran oportunos para conseguirlo?

13. Qué inconvenientes se han tocado al plantear la última reforma de esta contribucion; y qué medidas se creen necesarias para vencerlos.

Derechos de hipotecas.

14.Cuál es el estado actual de esta renta, comparado con el de los años anteriores, respecto á sus ingresos en el Tesoro.

15. Qué número de contratos ó de documentos han sido registrados y han devengado derechos, con expresion de clases, años y provincias.

16. Qu ventajas é inconvenientes ha producido en este ramo la reforma introducida por el real decreto de 26 de noviembre último.

17. Qué medidas se consideran oportunas para organizar esta renta, bajo el aspecto de garantía de los derechos de familia, de registro hipotecario, de ingreso para el Tesoro, y de auxiliar del registro de la propiedad contribuyente.

Veinte por ciento de propios.

18. A cuánto han ascendido los ingresos de este ramo en 1852, y en cuánto se gradúan para 1853.

19. ¿Existen datos para calcular, por provincias, el importe de los bienes de propios?

20. Qué medidas se han adoptado, y cuáles se juzgan necesarias para depurar y conocer la importancia de esta clase de riqueza.

Impuesto especial sobre grandezas y títulos.

21.Cuál ha sido el ingreso de este impuesto en 1852, y en cuánto se calcula para 1853.

22. Qué número de títulos de duque, marques, conde, baron y vizconde satisface el impuesto: cuáles no lo verifican, con expresion, si es posible, de las provincias ó punto donde residen.

Cinco por ciento de minas.

23. A cuánto asciende la recaudacion é ingreso en el Tesoro de este derecho, asi como el de pertenencia y superficie.

24. Qué número de minas existen en la explotacion, con expresion de provincias y clase de minerales.

25. ¿Se sabe el número de las fabricas de

fundacion que existen en el reino, y la importancia y clase de cada una?

26. Qué dificultades ofrece la administracion y cobranza de este derecho.

27. ¿No se podría adoptar otra base de imposicion que evitara perjuicios y fraudes y aumentara el ingreso?

Descuento gradual de empleados.

28. A cuánto ha ascendido la recaudacion de este impuesto en 1852 y seis primeros meses de 1853; espresando la parte correspondiente á las clases activas y pasivas de cada ministerio.

29. Qué número de contribuyentes hay en cada grado de los de la escala actual; cuántos existirían en otra que se formase, justa y equitativa, que comprendiera las clases activa y pasiva dentro de ciertos límites; y á cuánto ascendería el importe de la contribucion si se adoptase la escala siguiente:

Empleados activos y pasivos hasta

3,000 rs.	1 por 100
Idem de 3,000 á 6,000.	5 por 100
Idem de 6,000 á 12,000.	10 por 100
Idem de 12,000 en adelante.	12 por 100

30. Por resultado de todos estos datos y noticias redactar un presupuesto de ingresos y gastos de todas clases para 1854, y organizacion de la administracion, así central como provincial.

Espíritu de la prensa.

(De La España.)

Segun cartas de Paris, que se nos han comunicado, ha sido grande la sorpresa que ha producido en el ilustrado clero de aquella capital, y en las altas regiones de la diplomacia, la cuestion que se ha agitado en los periódicos de Madrid sobre el patronato de los Santos Lugares. Ni la menor idea se tenia en Francia de un hecho tan notable, y no lo estrañamos, cuando vemos que no solamente estaba oscurecido en España, sino que se ha negado redondamente, por escritores públicos, y por otros individuos que al adjetivo público, añaden un sustantivo que no es escritor. Los franceses segun se dice en las referidas correspondencias, no pueden concebir que se haya descuidado por espacio de tantos años un negocio de tanta magnitud; no aciertan con la causa de tamaña abnegacion; ellos, que con tanto celo y con tan incansable actividad han promovido los intereses católicos en Oriente; ellos que, despues de tantos esfuerzos, tantas luchas y tantas negociaciones, no han obtenido mas que el ejercicio de una proteccion imaginaria, segun la célebre espresion de uno de sus mas distinguidos diplomáticos. «Si nuestro gobierno dice una de las cartas citadas, hubiera sabido hace dos años, que un gobierno aliado suyo era patrono de los Santos Lugares, otro giro se habria dado á la negociacion de Mr. de Lavalette; otras demandas habria hecho Mr. de Latour. Unidas en esta cuestion dos naciones tan íntimamente ligadas, y entre las cuales reinan tantas simpatías, los derechos de la una se habrian apoyado en los de la otra, y de esta reunion habria resultado mayor fuerza en las exigencias y mayor vigor de resistencia á las pretensiones usurpadoras de los cismáticos.

Estas palabras nos demuestran una verdad, que nosotros teniamos motivos para columbrar desde el principio de nuestra polémica con la Nacion, á saber que en Francia el patronato de nuestros Reyes en los Santos Lugares, no podría considerarse nunca, no solo como contrario, pero

ni aun siquiera como rival de la proteccion reclamada por aquel gobierno, ántes bien las dos posiciones se fortalecian una á otra y estaban destinadas á obrar en la mas perfecta armonía. Componiéndose las comunidades franciscanas de aquellos santuarios, por la mayor parte, de franceses y españoles, ambos gobiernos estaban igualmente interesados en velar por su seguridad mútua y por su conservacion. No se habria visto entonces lo que nos cuentan de un religioso español de Jerusalem, á quien en un caso apurado, no faltó quien aconsejase que acudiese al embajador frances en Constantinopla. ¡Qué vergüenza!

Lo que nos importa ahora, ya que el gobierno de S. M. ha sacado este negocio del letargo y de la oscuridad en que yacia, es que se consume la obra, y que una vez afianzada la augusta descendiente del gran Carlos III en la real cédula que acredita el celo cristiano de aquel monarca, el patronato que Isabel II ejerza no sea una ficcion, sino que se realice conforme á las reglas canónicas, y á las disposiciones de aquel admirable documento. Todas las tardes del año se invocan las bendiciones del cielo, bajo las bóvedas del Santo Sepulcro en favor de la augusta señora y de su familia. Súbditos suyos son una gran parte de los que dirigen al trono del Eterno aquella ferviente plegaria. Tiempo es ya de que una mirada protectora reanime sus esperanzas, y los arranque á la dependencia en que viven.

En esto estriba toda la cuestion. En la real cédula se prescribe, que los fondos destinados en España al culto y conservacion de los santuarios, y al sustento de sus ministros, no se distribuyan sin el consentimiento del patrono. ¿Se observa así en el dia? Si en efecto no sale de aquellas arcas suma alguna que no lleve la aprobacion del gobierno, ¿van á parar estos fondos á su legítimo destino, que es la comunidad custodia? ¿No se interpone ningun ministerio estraño en su distribucion? ¿Es cierto, ó no es cierto que los religiosos han padecido en estos últimos tiempos necesidades que en otros les eran desconocidas? ¿Por qué si no hay exageracion en este relato, se acumulan diariamente vastas cantidades en Madrid? No creemos que pueda procederse rectamente en negocio tan árduo, si no se esclarecen todas estas cuestiones. Ya se ha escitado la curiosidad de Europa entera en un asunto íntimamente ligado con la gran cuestion del dia. Sepultarlo ahora nuevamente en las tinieblas, seria una conducta incalificable.

Ignoramos absolutamente si se han remitido fondos en estos últimos tiempos á Jerusalem; pero si se ha procedido con alguna parsimonia en estos envíos, estamos muy lejos de censurarla, dado que las sumas hayan de pasar por otros conductos que los naturales, legítimos y racionales. El orgullo español debe resentirse de este pupilaje, dejando aparte la infraccion de ley que en esta línea curva se comete. Mírese por donde se quiera, la situacion es altamente embarazosa, y urge salir de ella á todo trance.

Noticias nacionales.

MADRID 10 DE AGOSTO.

Hé aquí la comunicacion que ha dirigido el capitán general, gobernador de la isla de Cuba, al patriarca de las Indias, presidente de la comision de socorros de Galicia:

«Escmo. Sr.—Consecuente con lo que me ha manifestado la comision que V. E. dignamente

preside, encargada de promover una suscripcion en favor de los pobres desgraciados de las provincias de Galicia, en la carta particular que le ha dirigido con fecha 7 de junio próximo pasado, cábeme la satisfaccion de manifestar á V. E., para que se sirva ponerlo en conocimiento de aquella, que por efecto del interes y eficacia que desplegaron los señores que componen la junta central que he tenido á bien establecer en esta capital, se han reunido veinte mil pesos que en letras sobre Lóndres, á fin de que sufran ménos quebranto, tengo el honor de incluir á V. E. para la correspondiente distribucion, á reserva de lo que aun pueda reunirse y que quizás ascenderá á otros diez mil pesos, segun las esperanzas que animan á esta junta.

Despues de creada, he recibido tambien invitaciones particulares en favor de las provincias de Oviedo y Leon, en las cuales se experimentan iguales calamidades; y no considerando ya oportuno abrir nueva suscripcion, puesto que á pesar de la indicacion que esa comision me ha hecho de que se invitara especialmente á los gallegos y asturianos, la he estendido ademas á todos los habitantes de esta isla, teniendo presente que el objeto es atender á todos los menesterosos y que son víctimas de la terrible calamidad que les aflige por la crudeza de los tiempos, me persuado que á todos á quienes alcance este azote deben ser atendidos.

En tal concepto, doy conocimiento con esta fecha al gobierno de S. M., á fin de que, si lo tiene á bien, se sirva disponer que la cantidad espresada y las demas que produzca la suscripcion se distribuyan proporcionalmente entre las seis provincias, ó como lo estime mas conveniente.

Lo que participo á V. E. para su conocimiento, satisfaccion y el de esa comision.»

— El señor cardenal de Bonald, arzobispo de Lyon, primado de las Galias, ha dirigido al clero y fieles de su diócesis una carta pastoral, escitando la caridad á favor de los habitantes de las provincias de Galicia.

Este acto del ilustre prelado empeña nuestra gratitud, y creemos que será arogado con satisfaccion por todos los españoles.

— Sabemos que ha sido remitida de Barcelona, por el Sr. D. José Norberto Rubert, del comercio de aquella capital, á la comision nombrada en Valencia para la construccion del puerto, una larga esposicion acompañada de acertadas bases y proposiciones bajo las cuales solicita dicho señor encargarse de la empresa. Despues de las ideas de interes que espone, añade que está dispuesto á depositar, como prueba de garantía á cuanto ha dicho en la citada esposicion, un millon de reales en el Banco español de San Fernando.

— Vuelve á hablarse de que será pronto resuelta la venida del duque de Valencia, añadiendo algunos que será á Loja. Otros dicen que se le va á conferir un puesto de distincion en el extranjero. Creemos que nada se puede asegurar.

— El señor Salamanca debe emprender en breve su proyectado viaje, y en consecuencia de ello ha tenido el honor de despedirse de S. M. la Reina Isabel. Otras muchas personas del mismo carácter y posicion que por efecto de las fiestas habian diferido sus viajes, marchan á diferentes puntos de la Península y del extranjero.

— Nada que sea notable nos traen los correos de Portugal. Aquel pais descansa de pasadas agitaciones y no sabemos si se puede decir que progresa ó está en decadencia, hija de profundas causas sociales y económicas. Segun parece piensa en obras públicas y en caminos de hierro, para lo cual cuenta con toda la cooperacion de las

Córtes. Lo que se hace notable tanto en las casas particulares como en las discusiones de la prensa de Lisboa, son las marcadas tendencias de una gran parte, la mas ilustrada del pueblo-portugues, á todo aquello que puede acelerar su necesaria y apetecida union á España. Esta idea que hace años habia sublevado el sentimiento nacional, se acoge hoy agradablemente y se discute por los principales órganos de la opinion pública. Arrojada la semilla en un suelo tan fértil, ella fructificará algun dia, y la España y Portugal serán los que jamas podrian mientras no se hallen reunidas.

—Dice un periódico de Bilbao:

«Hace pocos dias que, á la vista de Castro-Urdiales, se han presentado algunas ballenas, y nos aseguran que varias de ellas se arriman tanto á la costa, que, desde las playas, podian distinguirse perfectamente.

Pretenden algunos de nuestros marinos, que la visita de estos temibles huéspedes es efecto de las enormes balsas de bonito que vienen persiguiendo desde apartados climas, y que les proporciona abundante y sazonado cebo para saciar su voraz apetito. Esto parece muy probable; pues hace pocos dias que ha comenzado la pesca de uno de los mas importantes peces, que durante algunos meses pueblan los mares de Cantabria.»

Palma 17 de agosto.

Segun relacion de los palmesanos que han concurrido á las fiestas celebradas en la populosa villa de Artá, con motivo del dia de su abogada la Virgen de San Salvador, no han dejado en este año nada que desear por lo lucido de la diversion y lo notable de la concurrencia. El dia 5 al anochecer se cantaron víspers en el oratorio que lleva el nombre de su abogada, donde concurrió un inmenso gentío, ya atraidos por la devocion ya tambien para gozar de la hermosa perspectiva que desde aquel punto elevado se disfruta. La música colocada en un terraplen sobre la entrada de la iglesia amenizaba la funcion con alegres sonatas, al mismo tiempo que vistosos fuegos artificiales atraian la atencion del concurso.

En la mañana siguiente se celebró el oficio divino y dijo la oracion de aquel dia el entendido y apreciable jóven presbítero D. Guillermo Puig, dando muestras aventajadas en la elegante sencillez de la oratoria, quedando sumamente complacidos sus numerosos oyentes. Acabada que fué la misa mayor, el magnífico ayuntamiento, acompañado de muchos convidados que la atencion del señor alcalde tuvo á bien invitar con galante fineza, cruzó las calles de la villa dirigiéndose al son de la música á la casa de dicho señor alcalde, donde les esperaba un abundante y exquisito refresco. Durante este, la música seguia con melodiosas piezas. Por la noche se dió un baile que duró hasta al amanecer, y estuvo muy animado.

La última noche, que fué la del domingo, en la plaza frente la casa del señor alcalde, se elevó un hermoso catafalco, adornado de transparente, para la música, y para mas realce y distraccion hubo por fin fuegos artificiales, los que se llevaron tras sí la admiracion y el aplauso; distinguiéndose entre ellos un sorprendente vapor y los brillantes fuegos de Bengala.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el primer comandante graduado D. Ricardo Dominguez, capitán del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Azaares.

CONTADURÍA DE HACIENDA PÚBLICA

DE LAS BALEARES.

Los señores que á continuacion se espresan presentaron en esta Contaduría billetes antiguos del anticipo de cien millones para su cange por los modernos. Hace ya tiempo que se recibieron estos y bien sea por descuido ú otra causa, no se han presentado todavía los interesados á recogerlos.

La circunstancia de tenerse que rendir la cuenta definitiva de dicho anticipo, y el deseo que me anima de evitar el perjuicio que necesariamente debieran sufrir los mismos contribuyentes de tenerse que devolver en aquel caso á la Dirección general del Tesoro público los espresados billetes, me obligan á hacerlo presente por medio de los periódicos de esta capital, esperando que á la mayor brevedad posible se servirán presentarse por sí ó por apoderado á recoger los referidos billetes modernos con la factura que con el correspondiente recibo se les devolvió al entregar los antiguos. En el caso de que algunos de los interesados hubiesen fallecido, deberán verificarlo los herederos de los mismos, justificando previamente con documentos auténticos el carácter de tales herederos. Palma 16 de agosto de 1853.—Estanislao Joaquín Pintó.

Interesados á quienes se refiere el anuncio que antecede.

D. Juan Ferrer.

D. Miguel Amengual.

D. Rafael Pomar.

D. Jaime Mesquida.

D. Bartolomé Mas.

D. Miguel Corbalan.

D. Rafael Palou.

D. Martin Mayol.

COMANDANCIA DE LA SESTA DIVISION

DE GUARDA-COSTAS.

Autorizado por el Escmo. Sr. Comandante general del departamento de Cartajena en virtud de Real orden de 12 de mayo último para contratar el servicio de suministrar á los buques de esta division los víveres correspondientes, he dispuesto que el dia 9 del mes de setiembre próximo venidero á la una de la tarde se subaste dicho servicio en esta comandancia establecida en la calle del Conde de Montenegro núm. 20, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la oficina de la referida comandancia y en la escribanía principal de Marina. Las proposiciones han de ir extendidas con arreglo al modelo que va á continuacion y en pliegos cerrados que deberán serme presentados antes de las doce y media del mismo dia, y los proponentes deberán acreditar, mediante documento que tambien entregarán, haber consignado en la caja de depósito de esta provincia la cantidad de veinte mil reales en metálico para garantir el resultado del remate. Si hubiere empate entre dos ó mas propuestas, se abrirá desde luego licitacion entre sus firmantes, si aquellas fuesen las mas beneficiosas, la cual durará 15 minutos y al fin de ellos, se adjudicará el servicio al mejor postor si es admisible la postura, atendido á lo establecido en el pliego de condiciones citado. Y para conocimiento de las personas que quieran entrar en licitacion se publica este anuncio en el *Boletín oficial* de las islas Baleares y en los periódicos de esta capital, como lo fué ya en la *Gaceta* de Madrid del dia 9 del que rige, y ademas por medio de carteles en los parages acostumbrados. Palma 17 de agosto de 1853.

PLIEGO: D. N. N. . . vecino de N., enterado del anuncio publicado en y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del suministro de géneros de racion para las dotaciones de los buques guarda-costas de la sexta division, se compromete á tomar á su cargo el espresado suministro á los precios que á continuacion se manifiestan.

Rs. vn. Ms.

El quintal de harina de flor, á.

Vizcocho id., á.

Id. fino para dietas, á.
La arroba tocino salado del pais, á.
Vino tinto Cataluña, á.
Vinagre, á.
Arroz, á.
Garbanzos, á.
Habichuelas, á.
Bacalao, á.
Aceite, á.
Quintal leña, á.
Carbon mineral, á.
La libra queso de Flandes, á.
El ciento cabezas de ajos, á.
La arroba fideos ó semola á.
La arroba de jamon á.
Fanega sal á.
Afrecho á.
Maiz á.
Arroba vino de Jerez á.
Cada gallina á.
Arrobas pastillas de sustancias á.
Cada libra de carnero á.
Algodon para luces á.
Bota de 50 arrobas de agua á.
Arroba carbon vegetal para enfermería á.
La libra chocolate á.

Toneleria con arcos de hierro.

1 tonel de estiva.
1 tonelete.
1 pipa.
1 cuarterola.
1 tercerola.
1 almacen de agua treinta arrobas.
1 id. id. quince.
1 id. id. siete y media.
1 tina.
1 jarro.
1 embudo.
1 gaveta.
1 gavetilla.
1 plato.
1 tineta.

Cobre.

1 caldero.
1 olla.
1 espumador.
1 cuchara.
1 juego de balanzas.
1 chocolatera.
1 juego medidas de vino.
1 bomba guarnida.

Bronce.

1 fuego de pesas.

Hierro.

1 romana surtida con un pilon de metal.
1 cruz de peso hasta 2 arrobas.
1 cuchillo.
1 machete.
1 achuela.
1 millar de clavos para toneles.
1 caldero.
1 olla.
1 cacerola.
1 sartén.
1 cuchara.
1 espumadera.

Hoja de lata.

1 farol con candileja.
1 embudo regular.
1 juego de medidas para agua.
1 id. id. para vino.
1 id. de 5 medidas para aceite.
1 bomba guarnida.
1 chocolatera.
1 juego de balanzas para pesar.
1 caldero pequeño.
1 olla.
1 cacerola.
1 cazo.
1 cuchara.
1 medida de media arroba.
1 espumadera.
1 tangué.
1 alcuza.
1 venencia.
1 tapa de ranchero ó vasijeria.

Varios géneros.

1 plato de barro para enfermería.
1 taza id. id.
1 jarro id.
1 cucharón de madera la docena.
1 molinillo.
1 saco de lienzo.
1 manguera de lienzo.

Y para que sea válida la presente proposición acompañando el documento adjunto que acredita haber hecho el depósito que se exige para este acto.—Fecha y firma.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

El día 27 del corriente de diez á doce de su mañana se verificará en las salas de audiencia pública de los juzgados de primera instancia de esta capital y pueblo de Inca, la subasta para el remate de venta de varios solares procedentes de la órden de San Juan de Jerusalem, sitos en el término de Pollensa y lugar nombrado el Calvario.

El pliego de condiciones á que han de arreglarse los postores estará de manifiesto en la escribanía de dichos juzgados. Palma 16 de agosto de 1855.—P. O.—Francisco Mir.

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el día de la fecha.

Javeque Viuda de Jesus, su patron Juan Ferrer, de Iviza con estampas.

Pailebot Concepcion, su patron Pedro Oliya, de Mazarron, con esparto.

Laud Pamela, su patron Bartolome Felani, de Alicante, con cominos.

Laud Soledad, su patron Francisco Singala, de Santa Pola, con cebada.

Tartana Concepcion, su patron Gregorio Nadal, de Sevilla, con trigo.

Laud San Antonio, su patron Bernardo Picornell, de Sevilla, con lienzo.

Laud Pamela, su patron Bartolomé Felani, de Alicante, con cebada.

Laud Carolina, su patron Juan Pablo Turró, de Malgrat, con pipería.

Javeque Concepcion, su patron Antonio Vicens, de Santa Pola, con cebada.

Palma 17 de agosto de 1855.—El administrador—José Peñaranda.

Rifa de los empedrados.

En el sorteo ejecutado ayer 16 de agosto de 1853 han salido premiados los números que á continuación se espresan:

Table with 3 columns: Rank (1ª to 13ª), Number (número), and Amount (duros). Shows results of a raffle.

En esta rifa se han despachado 8900 cédulas. Palma 16 de agosto de 1853.—Miguel Ignacio Manera, Srio.

Revista de periódicos.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el núm. 5226 se publica:

Una Real órden relativa á los recargos que se conceden sobre las contribuciones territorial é industrial en los presupuestos provincial y municipal.

Una relacion de los alcances que han dejado 4 individuos de estas islas que han fallecido en Ultramar, sirviendo en el ejército de Cuba.

Una Real órden participando que S. M. ha entrado en el quinto mes de su embarazo.

Una requisitoria contra Gregorio Garcia.

— La nota de precios del mercado de esta capital, correspondiente á julio próximo pasado.

— El extracto de la cuenta de fondos municipales del partido de Manacor, del mes de julio; y ofrece una existencia de 26,764 rs. 14.

Participamos de los deseos que manifiesta la España al hacerse cargo en las siguientes líneas de lo dicho por la Esperanza sobre la utilidad de los bozales y la estrignina para evitar los casos de hidrofobia.

«Con permiso de nuestro colega, y ya que se trata de una cuestion de seguridad pública que tanto interesa y de la que nos hemos ocupado en diversas ocasiones, darémos esta vez mas nuestra opinion sobre el particular. Los bozales valen mucho, la estrignina algo, pero ni unos ni otra producirán, á nuestro entender, el efecto de una contribucion, por módica que fuese, impuesta sobre los perros. Esta contribucion, estensiva solamente á la corte y á las grandes poblaciones donde los perros son en general objeto de lujo, y no de necesidad, seria una de esas que por su carácter de indirectas se hacen tolerables.»

Si tuviésemos la fortuna de ver convertido en un hecho el deseo de la España, alcanzaríamos la dicha de ver disminuidos los males, perjuicios é incomodidades que de continuo están causando esos enjambres de seres perrunos que aun sin tomar en cuenta las gravísimas desgracias que con frecuencia ocasionan, solo sirven los mas de ellos para atropellar y maltratar á las gentes, y sobre todo á niños y ancianos, y para molestar al público en general. Si de entretenimiento sirven á sus dueños entretenganles enhorabuena; pero paguen estos una diversion que solo á costa de incomodidades para los demas se proporcionan. (Balear del 16.)

A las noticias que dimos ayer de hemos añadir que, segun las que tenemos de Felanitx, el oidium hace tambien estragos en el viñedo de aquel territorio. Insistimos, pues, que es del caso que la autoridad superior haga presente al gobierno los males que se han de seguir de esta calamidad, á fin de precaverlos con tiempo.

Con motivo de los rumores poco halagüenos que acerca la salud pública han circulado estos dias, nos hemos procurado el siguiente estado de las defunciones habidas en el primer semestre de este año y primer mes del segundo:

CIUDAD DE PALMA. AÑO DE 1855.

Estado del número de personas que han fallecido en el primer semestre de este año.

Table with 6 columns: MESES, HOM-BRES, MUJERES, CUERPOS MAYORS, IDEM MENORES, TOTAL. Shows monthly death statistics for Palma in 1855.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia.

SANTA ELENA EMPERATRIZ, VIUDA, Y SAN AGAPITO, MÁRTIR.

Santa Elena era emperatriz de Roma y madre del gran Constantino, que despues de tres siglos de persecucion dió la paz á la Iglesia. La augusta soberana empleó los años de su viudez en obras de caridad y de piadosa devoción, fundando hospitales para los pobres y edificando templos á Dios en los mismos puntos donde se obraron los misterios mas principales de nuestra redención, mereciendo en premio descubrir la cruz del Salvador.—San Agapito nació en una ciudad llamada Palestrina, no muy distante de la de Roma. Fué instruido por un sacerdote en las verdades de la Religion cristiana, y formó un concepto tan elevado de la gran-

deza de sus dogmas y de la santidad de su moral que por defenderla se presentó voluntariamente al emperador Aureliano y confesó la fe católica. Por esta causa sufrió ser azotado, despues espuesto á las fieras, y por último degollado. La época de tantos martirios es el día 18 de agosto del año de 265.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana juéves en la Catedral, despues de la misa mayor, se espondrá el copon con el Smo. Sacramento en la capilla de San Pedro, y se harán las estaciones por el clero de la misma y de las parroquias, para alcanzar del Señor conceda á S. M. la Reina un feliz alumbramiento.

— En la parroquia de Santa Cruz continúan las cuarenta horas dedicadas á la emperatriz Santa Elena, espóniéndose S. D. M. á las seis de la mañana, á las diez la música cantará la misa mayor, en la que predicará D. Juan Bautista Pol Pro. Por la tarde á las cuatro habrá vísperas, completas, maitines y laudes cantadas, un rato de oracion y la reserva.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

- Day 14. De Barcelona en 18 horas vapor Barcelonés, cap. Medinas, con 79 pas., géneros y balija. De Tortosa en 5 dias laud San Antonio, de 12 ton., pat. José Pujol, con peras. De Areís en 3 dias laud Amistad, de 29 ton., pat. Joaquín Solá, con obra de barro y efectos. De Villanueva en 5 dias tartana Soledad, de 78 ton., pat. Mateo Pellicer, con vino.

DESPACHADAS.

- Day 15. De Barcelona en 5 dias tartana Rosario, de 44 ton., pat. Baltasar Covas, con 5 pas., lastre y efectos. De Torrevieja en 5 dias laud San Antonio, de 10 ton., pat. Juan Jofré, con patatas y melones. De Valencia en 4 dias polacra Leonor, de 150 ton. cap. D. José Escanellas, con café.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

DEL DIA 18 DE AGOSTO.

- Sale el sol á las 5 horas y 11 minutos. Pónese á las 6 y 49. Sale la luna á las 7 y 3 id. de la noche. Pónese á las 4 y 10 id. de la madrugada.

HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio día verdadero. 12 h. 4 m.

AVISOS

Véndese un piano de cola moderna, de clase superior y de siete octavas y media, á precio cómodo: en esta imprenta darán razon.

— Un joven castellano, recién venido de Madrid, hace saber al público como hace lustre betun charol, sin cepillos, y sin manchar el pantalon ni causar perjuicio al calzado. De este mismo líquido se encharolan botas á un real de vn., y zapatos á un sueldo: el frasco vale 6 reales vn., precio fijo. Vive en la calle de los Olmos, número 79, en la botiga de las casas de S. Pol.

— En la calle de San Lorenzo, núm. 20, se admitirá una criada de edad de 16 á 24 años, y que esta sepa hacer las faenas de una casa: en el segundo piso viven los señores que la admitirán, siempre que sus cualidades sean buenas.

— Hay de venta leche de burra en casa del Sr. Martí, cerca del forn Fondo. Y los vasos de que antes se pagaban tres sueldos, se darán á dos.

— En esta imprenta darán razon de la persona que desearia comprar un burro argelino, de mediana edad y robustez.

— El día 15 se perdió una cruz de oro: la persona que la haya encontrado y guste devolverla, acuda en esta imprenta donde darán razon de su dueño, quien gratificará el hallazgo.